IUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: **INTENDENTE MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **02 DICIEMBRE DE 2019.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC en fecha **30 de Agosto de 2019**, se ha procedido a la apertura de las oferta presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

a) **Empresa: "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC N° 3225026-6, Dirección de Correo Electrónico: sonia026mendoza@gmail.com, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez.----------**
b) **Empresa: ----------**
c) **Empresa: ----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art 54 del Decreto N° 21909/03, observa que no se ha realizado observaciones en el al momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Si	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Si	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	Capacidad Legal	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que la propietaria la empresa **EMPRENDIMIENTOS S & S, Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 de Decreto N° 21909/03, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

a) **Oferta Económica de la Empresa: "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez.**----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	EMPRENDIMIENTOS S & S			
			U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131701-017	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO				
1.1		Cartel de obras 2 x 3 m	Un.	1.00	2,100,000	2,100,000
1.2		Marcación y Replanteo	gl.	1.00	340,000	340,000
1.3		Remoción de Estructura existente	gl.	1.00	1,350,000	1,350,000
1.4		Excavación	m3	61.00	47,500	2,897,500
1.5		Hº pobre p/piso fondo	m3	3.92	1,219,000	4,778,480
1.6		Aletas laterales de hormigón armado	m3	7.20	1,455,000	10,476,000
1.7		Tubo concreto tipo cajones de 2,5x2,5x1x0,25 m colocado	Un.	9.00	9,225,000	83,025,000
1.8		Terminación de Cabeceras y guardaruedas.	un.	2.00	680,400	1,360,800
1.9		Relleno y compactación	m3	224.00	90,000	20,160,000
1.10´		Limpieza final	gl.	1.00	1,818,315	1,818,315
TOTAL GUARANÍES						**128,306,095**

TOTAL Gs. 128,306,095 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **EMPRENDIMIENTOS S & S**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 411/2018) : ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	72131701-017	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO					
1.1		Cartel de obras 2 x 3 m	Un.	1.00	2,100,000	2,100,000	0.00%
1.2		Marcación y Replanteo	gl.	1.00	340,000	340,000	0.00%
1.3		Remoción de Estructura existente	gl.	1.00	1,350,000	1,350,000	0.00%
1.4		Excavación	m3	61.00	47,500	47,500	0.00%
1.5		Hº pobre p/piso fondo	m3	3.92	1,219,000	1,219,000	0.00%
1.6		Aletas laterales de hormigón armado	m3	7.20	1,455,000	1,455,000	0.00%
1.7		Tubo concreto tipo cajones de 2,5x2,5x1x0,25 m colocado	Un.	9.00	9,225,000	9,225,000	0.00%
1.8		Terminación de Cabeceras y guardaruedas.	un.	2.00	680,400	680,400	0.00%
1.9		Relleno y compactación	m3	224.00	90,000	90,000	0.00%
1.10´		Limpieza final	gl.	1.00	1,818,315	1,818,315	0.00%

- La oferta de la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

b) Oferta Económica de la Empresa: ----------

c) Oferta Económica de la Empresa: ----------

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

3.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	EMPRENDIMIENTOS S & S	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO - PLURIANUAL 2019 – 2020	128,306,095

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto 21909/03 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** ubicada como la empresa más baja en precio.

4.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Capacidad Financiera: Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años. (2016, 2017, 2018).	Si	
2	Experiencia: Especifica: Acreditar con la presentación de como mínimo 3 (tres) Copias de Contratos de las Obras tipo Construcción de Alcantarillado, suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) General: Acreditar con la presentación de como mínimo 7 (siete) Copias de Contratos de obras tipo: Construcción de obras viales (en general), suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)	Sí	
3	Capacidad en materia de personal (Director de Obras- Jefe de Obras)	Sí	
4	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Si	
5	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Sí	
6	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Sí	
7	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Sí	
8	Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.--

4.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.-

De acuerdo a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, ha cumplido con lo requerido.-

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-

5. RECOMENDACIÓN

La empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANA - PARAGUAY

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** a favor de la **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por la suma total de **Gs. 128,306,095 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ BENÍTEZ ROMERO
Miembro UOC
Comité de Evaluación

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA
Responsable de UOC
Comité de Evaluación